



Secretaría Municipal

ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 17 de enero del año 2018, en el Salón Municipal, siendo las 12:19 horas, se celebra la Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Presidente el Sr. Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. JAVIER AHUMADA RAMÍREZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. RAIMUNDO CANQUIL VARGAS
SR. SEBASTIÁN MATURANA MARTÍNEZ
SR. FRANCISCO SANZ ABAD
SRA. SONIA MATURANA MARTÍNEZ

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, el Sr. Secretario Alcaldía don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**, y los siguientes invitados:

Sr. Marco León M. : Administrador (S) Municipalidad Curicó.
Sr. Nelson Gutiérrez M. : Director Dpto. Salud Curicó.
Sra. Rosa Arenas C. : Jefa Dpto. Finanzas Municipalidad Curicó.
Sra. María E. Garrido A. : Jefa Dpto. Rentas Municipalidad Curicó.
Sra. Felicita Rojas G. : Jefa Dpto. Finanzas Dpto. Salud.
Sra. Pilar Arriagada B. : Jefa (S) Dpto. Finanzas DAEM.
Sr. Rafael Muñoz M. : Jefe (S) Dpto. Finanzas Municipalidad Curicó.
Sr. Fabián Torres : Gerente Corporación de Deportes.
Sra. Carmen G. Farías O. : Encargada Oficina Centro de la Mujer Curicó.

Público en General

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación, Transcripción y Redacción : Srta. Patricia Alvarado R.

	TABLA	PAG.
01	APROBACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ASIGNACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIA CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY 19.378 “ESTATUTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”, LOS CUALES SON APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.	03-07
02	PRESENTACIÓN DE OFICINA CENTRO DE LA MUJER DE CURICÓ	07-09
03	PROPUESTA PARA ACOGER APELACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE.	09-20
04	SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL CON GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO A NOMBRE DE RESTAURANTE DANIEL ALEJANDRO AGUILERA CACERES E.I.R.L.	19-20
05	SUBVENCIÓN AL CENTRO CULTURAL DE DANZA Y ARTES MBA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES.	20-21
06	PROPUESTA PARA APROBAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°01 Y N°02 SEG DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.	21-23
07	PROPUESTA PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.	23-24
08	PROPUESTA PARA OTORGAR SUBVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN DE DEPORTES, PARA FINANCIAR GASTOS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA LIGA CAMPESINA Y A LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA CULTURAL SARMIENTO.	24-25
09	PROPUESTA PARA AUTORIZAR EL TRASPASO DEL VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA EN CALIDAD DE COMODATO, PARA SER UTILIZADA EN LA CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.	26-27
10	PROPUESTA PARA APROBAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°01 Y N°02 FONDOS ORDINARIOS.	27-29
11	PROPUESTA PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01 FONDOS CEMENTERIO.	30-31
12	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OTORGAR AL CUERPO DE BOMBEROS DE CURICÓ.	31

ALCALDE;
SR. JAVIER MUÑOZ R.:
a la Sesión.

En nombre de Dios, se da inicio

1. APROBACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ASIGNACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIA CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY 19.378 “ESTATUTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”, LOS CUALES SON APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

ALCALDE;
SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Primero, solo como reseña, se ha hecho una larga revisión y respecto de esta asignación, artículo 45, las implicancias financieras que han tenido en el Departamento de Salud, y si están las condiciones de poder mantenerla, modificarla o eliminarla, para el presupuesto 2018, para ello se ha hecho un arduo trabajo, con largas reuniones de trabajo, dentro de la comisión, revisión con cada uno de los gremios del Departamento de Salud, con posteriores reuniones con el Concejo, tratando de llegar a un punto de equilibrio que nos permita tener una propuesta razonable.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.:

Precisar, cómo cambia la vida, las situaciones, en octubre, noviembre, estábamos un poco apretados con el tema Salud, hubo una interrupción acá, con un gremio, donde se decía que no había diálogo, que las decisiones se tomaban entre cuatro paredes. Ha habido un cambio de rumbo, de parte suya Alcalde y usted lo ha querido. Que la Salud sea tomada como un tema institucional donde todos los actores que la componemos, funcionarios, alcaldía, Dirección de Salud, Concejales, gremios, podamos opinar, estar en una mesa de manera que con el solo objetivo y siempre con la mejora de la salud en beneficio de Curicó.

Esto fue radicalmente distinto al año pasado, se nos presentó un artículo 45, donde solo se nos informó a los Concejales minutos antes del Concejo, y se aprobó en su momento. En esta ocasión, el artículo 45 ha sido largamente debatido, yo lo llevo contabilizado, siete comisiones de salud en una semana y media, donde hemos interactuado con todos los gremios, hemos escuchado sus propuestas, nos hemos reunido también en forma privada.

Lo que van a ver quizás no va a dejar a todo el mundo contento, porque es una negociación y también la visión, que son cinco, que tenemos que juntar para sacar el resultado que tenemos acá, la visión del Alcalde, del Departamento de Salud, los tres gremios y el Concejo, es decir son seis visiones que de alguna manera para sacar un resultado. Es una negociación donde hay que ceder, pero donde hay que negar muchas veces, hay que llegar a acuerdos, y donde no se puede pretender que ninguna de las seis partes intervinientes puede salir con el 100 % ganador. Cuando se trata de una mesa pública, hay que saber ceder, hay que saber ganar algunos puntos, pero sobre todo ceder también. Por Lo tanto no todos van a salir contentos, pero nadie puede alegar que este año no hubo diálogo.

A continuación hace lectura de una carta de compromiso, adquirido por el Concejo Municipal.

DIRECTOR DPTO. SALUD;
SR. NELSON GUTIÉRREZ M.:

Primero recalcar la buena disposición y el tiempo dedicado por la Comisión de Salud, que ha estado participando durante este período, especialmente con la asistencia regularmente, casi al 100 % de los Concejales, así que muchas gracias por el tiempo dedicado a estos temas y también a los gremios que han estado presente.

A continuación hace presentación de la propuesta, que fue entregada a cada uno de los presentes.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.:

Esto es resultado de una tabla, como dije, de siete comisiones, de reuniones con los gremios, donde aceptaron algunas consideraciones, donde cada gremio pudo hacer propuesta, y donde finalmente, a diferencia del año pasado, donde el Alcalde entregó una propuesta, esta propuesta fue

visada y votada por los nueve componentes de la Comisión de Salud, es decir, ocho Concejales, mas el Alcalde, punto por punto y el resultado es el que acaban de ver. Una vez escuchado todas las partes, ha concluido en conjunto con la Dirección de Salud.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Tomando en consideración de que esto ha sido largamente debatido, en las diferentes reuniones de comisiones, que se han establecido para esta materia, vamos a someter a consideración.

Aquí vamos a votar el artículo 45, la Comisión de Salud, después como comisión hace llegar formalmente a todos los involucrados la carta.

esta asignación vía artículo 45?

¿Quiénes están por aprobar

Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N°036-2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA OTORGAR LOS COMPONENTES ASIGNACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIA CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N°19.378 'ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD', LOS CUALES SON APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE CURICÓ, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar los componentes de la asignación de carácter transitorio contemplada en el artículo 45 de la Ley N°19.378 'Estatuto de Atención Primaria de Salud' los cuales son aplicables a los funcionarios del Depto. de Salud Municipal de Curicó, según el siguiente detalle:

1. Asignación por Dirección Comunal de Salud: Asignación Transitoria Anual por un monto de 35% de la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, al funcionario que desempeñe el cargo de Director Comunal de Salud Municipal, sea de titularidad o reemplazo. Profesional de categoría A y B Nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2018.
2. Asignación de Responsabilidad de Jefatura UGC: Asignación Transitoria anual por un monto del 15% de la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, a funcionario (a) profesional de la categoría B con jornada de 44 horas semanales del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó, que desempeñe el cargo de Jefe Unidad de Gestión Clínica de la Dirección Comunal. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2018.
3. Asignación Profesional UGC: Asignación Transitoria Anual por un monto del 5% de la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, a tres profesionales con jornada de 44 horas semanales del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó, que se desempeñen en la Unidad de Gestión Clínica de la Dirección Comunal. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2018.
4. Asignación Jefatura Dirección Comunal: Asignación Transitoria Anual por un monto del 5% de la suma anual del sueldo base más la asignación de atención primaria, a funcionarios profesionales de la categoría A o B con jornada de 44 horas semanales del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó, que desempeñen los siguientes cargos de responsabilidad en la Dirección Comunal de Salud: Jefe de Finanzas, Jefe de

Recursos Físicos, Jefe de Personal y de Remuneraciones, Jefe de Informática, Encargado de Adquisiciones, Encargado de Farmacia, Encargado (a) de Capacitación y Encargado (a) de Desarrollo Organizacional. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2018.

5. Asignación Madres Trabajadoras SAPU: Asignación Transitoria Anual, para las funcionarias madres de niños menores de tres años de edad que tengan contrato SAR o SAPU, que ejecuten su jornada ordinaria de trabajo en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia, de todas las categorías, nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Depto. de Salud Municipal de Curicó, cuyo monto asciende a la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos). Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2018.
6. Asignación Encargado de Mantenición: Asignación Transitoria Anual por un monto de un 12% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, para funcionario categoría F del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó, que realicen labores de mantención en los diversos establecimientos de salud primaria de la Comuna de Curicó.
7. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2018.
8. Asignación Vigilancia Nocturna: Asignación Transitoria Anual por un monto de un 12% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, para los funcionarios categoría F Nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Depto. de Salud Municipal de Curicó, que destinen su jornada ordinaria de trabajo a realizar labores de vigilancia nocturna (nochero) en establecimientos de Salud de la Comuna, cumpliendo a lo menos un 75% de su jornada mensual, exceptuando el periodo de feriado legal. Todo lo anterior se verificará previa certificación e informe del jefe directo acompañado del informe de asistencia provisto por el reloj control biométrico. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2018.
9. Asignación Incentivo Medico Urgencia APS: Asignación transitoria anual de un 33% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, a los funcionarios Médicos, que no reciban la asignación de responsabilidad directiva contemplada en el párrafo 1° del artículo 27 de la Ley N°19.378, que posean contrato en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAR, SAPU y/o SUR) por a lo menos 44 horas en el mes, a condición de que dichas horas, determinadas por el Director del Establecimiento, respondan a necesidades del Servicio, y que a lo menos 8 horas se ejecuten de manera continua en día sábado, domingo o festivo. La asignación corresponde a la categoría A del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Depto. de Salud Municipal de Curicó. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2018. Para dar cumplimiento al pago se deberá hacer efectiva al menos un 75% de la jornada mensual contratada, exceptuando los periodos con feriado legal y a su vez el Director del Establecimiento de Atención Primaria certificará mediante oficio el cumplimiento de dicha labor.
10. Asignación Incentivo Médico de dotación CESFAM y que presta apoyo en Urgencia APS: Asignación Transitoria Anual con un componente porcentual variable conforme al nivel de cada funcionario, el cual se calcula sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, a los funcionarios Médicos, que no reciban la asignación de responsabilidad directiva contemplada en el párrafo 1° del artículo 27 de la Ley N°19.378, que posean contrato en los CENTROS DE SALUD FAMILIAR de la Comuna de Curicó y que realicen a lo menos 44 horas en el mes adicionales a su contrato en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAR, SAPU y/o SUR), a condición de que dichas horas, determinadas por el Director del Establecimiento, respondan a necesidades del Servicio, y que a lo menos 8 horas se ejecuten de manera continua un día Sábado, domingo o Festivo. La asignación corresponde a la Categoría A Nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Depto. de Salud Municipal de Curicó. Su vigencia a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2018, el Director del Establecimiento de Atención Primaria certificará mediante oficio el cumplimiento de dicha labor.

El detalle del componente porcentual variable es el siguiente:

NIVEL	ARTÍCULO 45
1 al 6	23%
7	21%
8	19%
9	17%
10	13%
11	10%
12	6%
13	4%
14	4%
15	4%

Se permitirá excepcionalmente el pago íntegro del valor porcentual correspondiente a esta asignación, en los periodos en los cuales se haga uso de feriado legal y para estos efectos se exigirá un mínimo de horas adicionales de conformidad a la cantidad de días solicitados y lo cual se detalla a continuación:

DÍAS DE FERIADO LEGAL	Nº DE HORAS EXIGIDAS
5 a 9	33
10 a 14	22
15 a 19	11
20 o más	0

- 11. Asignación Incentivo Urgencia APS: Asignación Transitoria Anual por un monto de 12% de la suma del sueldo base más la asignación de Atención Primaria, a funcionarios que no reciban la asignación de responsabilidad directiva contemplada en el párrafo primero del Art. 27 de la Ley N°19.378 y que desempeñen labores en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU, SAR o SUR) por a lo menos 44 horas en el mes, a condición de que dichas horas, determinadas con el Director de Establecimiento, respondan a necesidades del Servicio, y que a lo menos 8 horas se ejecuten de manera continua un día sábado, domingo o festivo. La asignación corresponde a las Categorías B, C, D, E y F Nivel 15 al 1 de la Carrera Funcionaria del Depto. de Salud Municipal de Curicó, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2018. Para dar cumplimiento al pago se deberá hacer efectiva al menos un 75% de la jornada mensual contratada, exceptuándose el periodo de feriado legal.**

Para aquellos (as) funcionarios (as) de dotación CESFAM y que presenten apoyo en los Servicios de Urgencia (SAR, SAPU y/o SUR) deberán cumplir con la realización de al menos 44 horas en el mes, adicionales a su contrato.

El Director del Establecimientos de Atención Primaria certificará mediante oficio el cumplimiento de dicha labor por los funcionarios que pertenecen a su dotación y que cumplen con los criterios establecidos en esta asignación, el que deberá ser respaldado por el reporte de asistencia del reloj control biométrico. El funcionario que no registre su asistencia diaria en el reloj control biométrico, no recibirá dicha asignación.

- 12. Asignación de Coordinación e Implementación: Asignación transitoria anual por un monto del 9% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria a funcionarios profesionales de las Categorías A y B del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Depto. de Salud Municipal de Curicó, que no reciban la asignación de responsabilidad directiva contemplada en el párrafo 1 del Art. 27 Ley N°19.378 y que se desempeñan como Asesores Comunales de Programas.**

1. Asesor Comunal de Programa de Salud Mental.
2. Asesor Comunal Programa de la Mujer.
3. Asesor Comunal Promoción de Salud y Chile Crece Contigo.
4. Asesor Comunal Programa Adulto y Adulto Mayor.
5. Asesor Comunal Programa Rehabilitación.
6. Asesor Comunal Programa Odontológico.
7. Asesor Comunal Programa Adolescentes.
8. Asesor Comunal Programa Urgencia APS.
9. Encargado Comunal Referencia y Contra Referencia.
10. Encargado *Per cápita* Comunal.
11. Encargado Comunal GES.
12. Encargado Comunal Programa Infantil.
13. Encargado Comunal PNAC-PACAM
14. Encargado Comunal Programa Inmunización.
15. Encargado Modelo Salud Familiar.
16. Encargado Comunal de Calidad.

- 13. Asignación Desempeño Díficil CECOF (Prosperidad y Doña Carmen):** Asignación Transitoria Anual por un monto de un 5% sobre la suma del sueldo base más la asignación de Atención Primaria, para los funcionarios categoría A-B-C-D-E-F nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó, para los funcionarios que desempeñen su jornada ordinaria de trabajo en CECOF. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2018.

Para todos aquellos funcionarios que cumplan jornada laboral de 44 horas semanales en CECOF y que su ausentismo no supere el 15% de su asistencia mensual, excluyendo feriados legales, permisos administrativos o de capacitación.

El Director del Establecimiento de Atención Primaria deberá informar por conducto regular, los funcionarios que pertenecen a su dotación que cumplen con los criterios establecidos en esta asignación, el que deberá ser respaldado por el reporte de asistencia del reloj control biométrico. El funcionario que no registre su asistencia diaria en el reloj control biométrico, no recibirá dicha asignación.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
 Sr. Leoncio Saavedra Concha
 Sr. Jaime Canales González
 Sr. Raimundo Canquil Vargas
 Sr. Sebastián Maturana Martínez
 Sr. Mario Undurraga Castelblanco
 Sr. Francisco Sanz Abad
 Sra. Sonia Maturana Martínez

2. PRESENTACIÓN DE OFICINA CENTRO DE LA MUJER DE CURICÓ.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S);

SR. MARCO LEON M.:

Hace unas semanas atrás se pasó un punto en la tabla donde se aprobaba la presentación del Centro de la Mujer en Curicó, que efectivamente ingresaba a ser parte de la Municipalidad esta oficina. Hoy les queremos presentar el equipo y en resumen, lo que pretende la oficina del Centro de la Mujer de Curicó. Me acompaña en esta oportunidad, Carmen Gloria Farías, la encargada del Centro y ella va a presentar al equipo y hará una pequeña exposición, de lo que significa el Centro de la Mujer en Curicó, para que conozcan el trabajo que se desarrollará en la comuna y por ende puedan derivar los casos correspondientes.

**ENCARGADA OF. CENTRO DE LA MUJER;
SRA. CARMEN G. FARIÁS O.:**

En honor al tiempo, haré una presentación muy cortita y les voy a hablar del Centro de la Mujer. A continuación, comienza a realizar la exposición, que fue entregada a cada uno de los presentes.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Ustedes ya son parte de la familia municipal, por eso es muy importante que el propio Concejo municipal, pueda conocer, no solo el trabajo que desarrollan, sino que también quiénes son los profesionales que están detrás del trabajo que encabezan. Este Centro de la Mujer, es tremendamente importante y los indicadores que tenemos, lamentablemente, en la comuna, provincia y región, así lo indican, por lo tanto nosotros esperamos que ustedes puedan hacer un mejor trabajo del que venían haciendo en el pasado, que aprovechen todas las redes que se tienen en la Municipalidad, para poder potenciar, y agilizar el trabajo que desarrollan, y que se sientan integradas a esta familia como corresponde, fundamentalmente por el trabajo y la necesidad que tienen muchas mujeres de nuestra comuna. Además, dentro de la Oficina de la Mujer, tal como lo conversamos días atrás, tenemos diferentes líneas de acción y de trabajo y la idea es que ustedes puedan aprovecharla e integrarse a cada una de esas líneas de acción.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S);

SR. MARCO LEON M.:

Solamente agregar, que efectivamente hoy día la Municipalidad tiene una atención mucho mas integral con la incorporación, de esta oficina, en términos de trabajos con la mujer, y claramente ahí se nos generaba un vacío, cuando recibíamos un caso de violencia hacia la mujer, donde lo podríamos derivar existía ya, pero hoy tendremos una coordinación mucho mas directa, porque antes las enviábamos a la casa de acogida, que no correspondía, pero no queríamos dejar desprotegida a una mujer que estaba siendo violentada y claramente hoy vamos a tener una oficina con una atención mucho mas directa, donde la autoridad también va a poder derivar de forma mas idónea y estamos contentos de poder recibir este equipo de profesionales en el municipio.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Lo otro que tenemos que agilizar en la medida que se SERNAMEG nos envíe el convenio debidamente firmado, es complementar el equipo de profesionales que de alguna manera se está tratando de poder colaborar, por eso le agradecemos también a Carolina Godoy, que es la abogada de la Oficina de la Mujer, que está colaborando arduamente, además que no son pocos los casos que se están revisando, así que creo que es una labor que se está desarrollando y por tanto ojalá que llegue luego el convenio firmado, para poder hacer la convocatoria vía concurso público, de los cargos que nos faltan.

CONCEJALA SRA. SONIA MATURANA M.:

Es muy importante crear una unidad que va a depender de la Municipalidad, porque el Centro de la Mujer de Curicó, que tenga relación con SERNAMEG, que significa, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, como dice la presentación, que está como naturalizada la violencia hacia la mujer, y eso es una cultura machista, entonces nosotros a las nuevas generaciones tenemos que dejarles que no es natural y por eso ahora, como sabemos que tenemos una historia de maltrato hacia la mujer, tenemos que dar la condiciones desde el municipio para acogerla y derivarla de acuerdo al procedimiento, porque siempre quedaban sin la derivación respectiva, porque todos como empiezan a tirarse la pelota, como se dice vulgarmente, y ahora el municipio estaría acogiendo, en la medida que corresponde. Lo otro que tiene bueno, este Centro de la Mujer, que va entregar una capacitación integral, la difusión en terreno me gustó, porque los funcionarios que acabamos de conocer, van a andar en terreno, difundiendo y haciendo un trabajo de participación con la ciudadanía donde van a dar a conocer este Centro de la Mujer. También, creo que fue importante conocer a los profesionales, como va a partir el Centro de la Mujer en Curicó, y creo que es importante que nosotros podamos entregar y derivar con el programa de la Oficina de la Mujer, con los adultos mayores, que también hay muchas mujeres adultas mayores que por la misma edad de los hombres, tienen muy

internalizado el maltrato, ya sea físico o psicológico. Así que en este sentido, aprobamos con alegría y que se sigan creando estos centros que van en beneficio de la ciudadanía.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Desearles el éxito, por parte de este Concejo y que tengan una muy buena labor ahí en la oficina.

3. PROPUESTA PARA ACOGER LA APELACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE.

JEFA DEPTO. RENTAS;

SRA. M. EUGENIA GARRIDO A.:

Voy a presentar la primera solicitud, de reconsideración de renovación de patente de alcoholes, presentada por don Jorge Osvaldo Gatica Vallejo, es el representante de la Sociedad Comercial DA 4 Ltda., él está solicitando a reconsiderar la decisión de no renovación de la patente Rol N° 401335, el nombre fantasía es *Exit Club*, dado que en este acto se ha acreditado que no existe dicho impedimento ni falta administrativa alguna, contando con todos los permisos en regla y cumpliendo con cada una de la exigencia legal y administrativa exigida. Revisado esto en el sistema, efectivamente el contribuyente tiene razón, atendido a que los informes de SENDA, realizaron una fiscalización el 18 de agosto 2017, en la cual se encontraron que no estaba visado el contrato de arriendo y después de ello con fecha 7 de noviembre 2017, se acercaron al Departamento de Rentas a regularizar este arriendo y lamentablemente no fue registrado en el sistema computacional, y en la cual no figuraba, y eso ocasionó el *impasse* de la no renovación de esta patente. Quiero aclarar que ya se tomaron las medidas para que este tipo de error no vuelva a suceder a futuro.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

Necesito aclarar lo siguiente; esta patente se rechazó solamente por un tema de forma, porque no cumplía los requisitos legales, y eso está subsanado, ¿aquí no hay no hay reclamos de vecinos ni nada?

JEFA DEPTO. RENTAS;

SRA. M. EUGENIA GARRIDO A.:

No, nada.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Vamos por esta patente.
¿Quiénes aprueban la renovación?
Aprobada por unanimidad.

**ACUERDO N°037-2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA LA RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL CON GIRO RESTAURANTE DIURNO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SOCIEDAD DA4 LIMITADA, (SEGÚN OFICIO ORD. N°13 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2018, DEL DEPTO. DE RENTAS MUNICIPAL)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la renovación de la patente de alcohol con Giro Restaurante Diurno, Rol 401335, a nombre de la Sociedad DA4 Limitada, Rut 76.019.438-7, domicilio comercial Calle Francisco Moreno N°456, Curicó. Su nombre de fantasía es 'Exit Club'. Regularizaron contrato de arriendo de dicha patente a la Sociedad YC3 Limitada, por error involuntario no fue registrado en el sistema computacional en su oportunidad. Por lo tanto, esta patente cumple con las exigencias legales administrativas, para su renovación periodo primer semestre 2018.

Procédase a través del Depto. de Rentas Municipal informar al contribuyente lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

JEFA DEPTO. RENTAS;

SRA. M. EUGENIA GARRIDO A.:

El Oficio N°14, informa que la solicitud firmada por don Álvaro Arrau Toral, representante de la empresa gastronómica Cantares Limitada, está solicitando la renovación de su patente, atendido a que no fue renovado, porque ellos no habían presentado la solicitud de renovación de patente y de acuerdo a un informe de inspectores, no se encontraba funcionando en el domicilio comercial autorizado. Él con fecha 4 de enero del 2018, presentó solicitud de renovación de patente con todos los antecedentes que se solicitan para este trámite, y además, a través de la Providencia N° 42, fue el inspector municipal, para acreditar si efectivamente funciona o no el local, adjuntó foto e informa que este local se encuentra trabajando al interior de su domicilio comercial, que fue difícil de ubicarlo, y como no había letrero ni indicios, él dio por hecho que no estaba funcionando. Eso es lo que llevó a informar que no estaba funcionando. Pero está acreditado en su informe y con fotos.

CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA M.:

Solamente que se verifique de buena forma que está trabajando el local, que si está ahí verificado con inspectores municipales.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Está subsanado en la formalidad que faltaba por lo tanto se somete a consideración.

¿Quiénes están por aprobar?
Aprobada por unanimidad.

**ACUERDO N°038-2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA LA RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL CON GIRO BODEGA ELABORADORA DE VINOS, LICORES Y CERVEZAS AL POR MAYOR, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE GASTRONÓMICA CANTARES LIMITADA, (SEGÚN OFICIO ORD. N°14, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2018, DEL DEPTO. DE RENTAS MUNICIPAL)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la renovación de la patente de alcohol con Giro Bodega Elaboradora de Vinos, Licores y Cervezas, Rol 401410 y 222787, a nombre del contribuyente Gastronómica Cantares Limitada, Rut 76.268.069-6, domicilio comercial Calle El Yerbatero N°51, Altos de Zapallar, Curicó. Adjuntaron todos los antecedentes que se requieren para este trámite, además se solicitó un Inspector Municipal, a fin certifique si efectivamente estaba o no trabajando con su patente, señalando mediante Providencia N°42 del 09 de Enero 2018, que se encuentra trabajando en el interior del domicilio y por difícil ubicación, no existe señaléticas, indicios y letreros de dicho local, motivo que se informó anteriormente no existía local. Por lo tanto, esta patente se renueva por el periodo primer semestre 2018.

Procédase a través del Depto. de Rentas Municipal informar al contribuyente lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

JEFA DEPTO. RENTAS;

SRA. M. EUGENIA GARRIDO A.:

El Oficio N° 15, en la solicitud de renovación de patente a nombre del representante legal don Alonso de la Barra Peters, él está solicitando la renovación de su patente, a nombre de la sociedad comercial Alonso de la Barra Peters, que funciona en Carmen N°792, con el giro de Restaurante diurno y nocturno, en su oportunidad fue rechazado, porque existía un informe negativo de Carabineros, y la opinión de la Junta de Vecinos, también era negativa, que fue emitida por la Junta de Vecinos N°9 Curicó Centro. Adjunta otro informe, el N°27, con fecha 15 de enero 2018, donde Carabineros informa en esta oportunidad que el local reúne las condiciones, se adjunta foto.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Aquí me queda una duda, nosotros teníamos un informe preliminar de Carabineros, que decía que no reunía las condiciones, y ahora Carabineros dice, sí reúne las condiciones, ¿y eso a qué se debe?

JEFA DEPTO. RENTAS;

SRA. M. EUGENIA GARRIDO A.:

La explicación fue que Carabineros había ido en varias oportunidades y no habían ingresado al local, porque estaba cerrado, no habían visto por dentro el local, por eso que nos faltaba el motivo, el artículo del rechazo, era por eso, porque no habían visto el local.

CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA M.:

A mí me gustaría ver por lo menos, la fiscalización que se le hizo al local, la primera que se le hizo y por qué Carabineros estaba negando el primer informe, ¿qué dice, lo tiene ahí?

JEFA DEPTO. RENTAS;

SRA. M. EUGENIA GARRIDO A.:

No.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Decía que no reunían los requisitos, no decía nada mas. No decía alguna razón, no decía nada.

CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA M.:

Es importante saber qué es lo que dice el informe, porque aquí llegaron varios informes, donde se hicieron formal las solicitudes negativas de los departamentos que fiscalizaron y acá no sabemos qué es lo que dicen. En esta oportunidad tenemos la información de lo que dice el informe anterior, entonces Carabineros no puede hacer un informe negativo y después salir con un informe positivo. Entonces nosotros como Concejo estamos actuando de mala forma.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

O sea, no es que estemos actuando de mala forma, estamos actuando con una información que no es la adecuada, porque recuerden que para los vistos buenos de cada una de las patentes, se requieren de las diferentes áreas, y si una institución como Carabineros, nos dice en un momento determinado, no cumple, uno no pone en tela de juicio la opinión, pero es raro que

después, digan, “saben que mas, no habíamos ido en realidad y ahora cumplen”, eso es raro.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Voy a ser bien franco y bien clarito, no nos veamos la suerte entre gitanos, lo que pasa que de día estos restaurantes no permanecen abierto, abren solamente de noche, para hacer *Karaoke*, y son diurnos y nocturnos, y no tiene permiso para *Karaoke*, no tiene permiso para vender tragos si no están consumiendo. Entonces yo voy a votar en contra de esta patente, porque basta y sobra. Hoy día debería haber estado la Junta de Vecinos también aquí, haciendo sus descargos.

CONCEJAL SR. JAVIER AHUMADA R.: Agregar solamente que ese local permanece abierto en el día porque da almuerzo. Solamente agregar eso, no nos vamos a dar vuelta en lo mismo.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:
¿Quiénes están por aprobar?

Se somete a consideración,

Aprobada por mayoría.

**ACUERDO N°039-2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA LA RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL CON GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SOCIEDAD COMERCIAL ALONSO DE LA BARRA PETERS E.I.R.L., (SEGÚN OFICIO ORD. N°15, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2018, DEL DEPTO. DE RENTAS MUNICIPAL)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, la renovación de la patente de alcohol con Giro de Restaurante Diurno, Rol 401185 y Restaurante Nocturno, Rol 401188, a nombre del contribuyente Sociedad Comercial Alonso de la Barra Peters E.I.R.L., Rut 52.002.497-2, domicilio comercial Calle Carmen N°792, Curicó. El contribuyente presentó el Informe N°27 de Carabineros de Chile, de fecha 15 de Enero del año en curso, el cual señala que reúne los requisitos establecidos en la Ley N°19.925. Por lo tanto, esta patente se renueva por el periodo primer semestre 2018.

Procédase a través del Depto. de Rentas Municipal informar al contribuyente lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

Vota en contra el Concejal Sr. Jaime Canales González.

Se abstienen de la votación los Concejales; Sr. Raimundo Canquil Vargas y el Sr. Sebastián Maturana Martínez.

JEFA DEPTO. RENTAS;

SRA. M. EUGENIA GARRIDO A.:

La solicitud de la **Sociedad Persea SPA**, está solicitando la renovación de la patente, para trabajar el período, primer semestre del 2018. El nombre de fantasía es **LOOP**. Para poder continuar trabajando durante el primer semestre del 2018. El contribuyente indica, que de acuerdo a información aportada por el Juzgado de Policía local, en base a la fiscalización efectuada el día 6 de octubre del 2017, por el cual se rechazó la renovación de patente de alcoholes, que al 14 de enero del 2018, aún no existe ninguna sentencia condenatoria en su contra, presentando los descargos correspondientes por encontrar personas fumando en el interior del local, por la inspección del trabajo no fueron sancionados y en cuanto a la seguridad, para evitar futuros errores, contrataron una empresa externa, señalando además, que el local cuenta con dos vías de evacuación. Este local está ubicado en Yungay 869, al interior.

Adjuntó certificado de antecedentes laborales, y previsionales, que no registran multas. La patente es con giro discoteca.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Entonces, ¿También tenía temáticas de forma?

JEFA DEPTO. RENTAS;

SRA. M. EUGENIA GARRIDO A.:

Sí, fue rechazado en su oportunidad por una fiscalización de SENDA, por infracciones por mantener y permitir diez personas fumando cigarrillos al interior del local, trabajar sin registro de asistencia de trabajadores, se notifica, debe concurrir la Inspección del Trabajo, debe concurrir a la dependencia del OS10 de Carabineros, y presentar credencial, directivas de funcionamiento, contrato seguro y capacitación de vigilante privado. Por ese motivo no fue renovado en la sesión del 3 de enero.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

¿Quiénes están por aprobar?

Se somete a consideración,

Aprobada por mayoría.

ACUERDO N°040-2018 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA LA RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL CON GIRO SALÓN DE BAILE O DISCOTECAS, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE PERSEA SPA (SEGÚN OFICIO ORD. N°16, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2018, DEL DEPTO. DE RENTAS MUNICIPAL)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, la renovación de la patente de alcohol con Giro Salón de Baile o Discotecas, Rol 401416, a nombre del contribuyente PERSEA SPA, Rut 76.545.752-1, domicilio comercial Calle Yungay N°869 Interior, Curicó. Su nombre de fantasía es 'Loop'. El contribuyente presentó documentos para la apelación; certificado de antecedentes laborales y previsionales. Además en cuanto a la seguridad para evitar futuros errores contrataron una empresa externa, señalando además que el local cuenta con dos vías de evacuación. Por lo tanto, esta patente se renueva por el periodo primer semestre 2018.

Procédase a través del Depto. de Rentas Municipal informar al contribuyente lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Raimundo Canquil Vargas

Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

Vota en contra el Concejal Sr. Jaime Canales González.

Se abstienen de la votación el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y el Concejal Sr. Mario Undurraga Castelblanco

JEFA DEPTO. RENTAS;

SRA. M. EUGENIA GARRIDO A.:

El Oficio N° 18, la solicitud de la empresa "A tu gusto", dice; ruego evaluar su situación y darles la oportunidad de continuar trabajando durante el período del primer semestre 2018, ya que desde el momento de la última fiscalización, se hicieron remodelaciones en la cocina del segundo piso, para que estuviese implementada de acuerdo a las normas que se solicitaron en la fiscalización, del mes de agosto del 2017.

En cuanto a que funcionaba como *after*, el local cerró hace más de tres meses por remodelación, cocina y desde ese momento no se arrendó más el local, y hay una nueva administración, dando paso a un nuevo proyecto, renovando cocina, terraza y adecuar el área de fumadores, ya que como dueños se hacen responsable y tomó las medidas del caso.

Esta solicitud, fue rechazada, atendido a fiscalizaciones de SENDA, ya que en su oportunidad decía; "No cuenta con cocina para preparar alimento y dueño se comprometió a habilitar a fin de mes". En la segunda fiscalización, le cursaron la segunda infracción por trabajar local restaurante con expendio de bebidas alcohólicas, sin consumo de alimentos, no mantener señalética de prohibido fumar y 30 colillas de cigarrillos, como indicio de haber fumado en el local del restaurante diurno y nocturno, además de no haber cumplido habilitar la cocina para alimentos preparados, además funciona como *after*, según lo informado por Carabineros. Este local funciona en Camilo Henríquez 344, segundo piso, el nombre de fantasía es "A tu gusto". Para acreditar adjuntó fotocopia de facturas y fotografías acreditando que está remodelando el local y que se envió a un inspector municipal para que verificara en terreno si era efectivo que desde octubre estaba cerrado. El inspector mediante providencia N°41, del 9 de enero 2018, certifica que, efectivamente ha permanecido cerrado el local, de acuerdo a remodelaciones.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Yo solamente quiero consignar lo siguiente en esta patente; el local que a nosotros nos pidió el permiso en su oportunidad era un local restaurante diurno y nocturno, y ese local no tenía cocina, en su momento la tiene a haber acreditado y después la desarmó, por lo tanto, yo creo que esta patente en particular, no debe ser renovada. Esa es mi opinión. Si cambiaron el modelo, cambiaron el administrador, tendrán que solicitar una nueva patente como corresponde, eso es lo que yo creo y de esa forma justifico también mi votación.

No hay palabras a los contribuyentes, por si acaso, en esta sesión.

Se somete a consideración.

¿Quiénes están por aprobar?

Rechazada por mayoría.

**ACUERDO N°042-2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA LA NO RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL CON GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE COMIDA RÁPIDA CARLOS ANTONIO CHÁVEZ MARMOLEJO E.I.R.L., (SEGÚN OFICIO ORD. N°18, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2018, DEL DEPTO. DE RENTAS MUNICIPAL)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018,

procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, la no renovación de la patente de alcohol con Giro Restaurante Diurno, Rol 401425 y Restaurante Nocturno, Rol 401426, a nombre del contribuyente Comida Rápida Carlos Antonio Chávez Marmolejo E.I.R.L., Rut 76.358.576-K, domicilio comercial Avda. Camilo Henríquez N°344 Int. (2° Piso), Curicó. Su nombre de fantasía es 'A Tu Gusto'. El contribuyente presentó fotocopias de facturas y fotografías acreditando que remodeló el local, y está cerrado desde Octubre del 2017, Providencia N°41 del 09 de Enero del 2018 Inspector Municipal indica que efectivamente ha permanecido cerrado.

Procédase a través del Depto. de Rentas Municipal informar al contribuyente lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco

Se abstienen de la votación los Concejales; Sr. Francisco Sanz Abad y la Sra. Sonia Maturana Martínez.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Yo he denunciado este local, hace años, aquí en este Concejo Municipal, porque la empresa vino y solicitó una patente diurna y nocturna, y se la dimos porque pensábamos que iba a ser restaurante diurno y nocturno, y lo menos que cumplió fue eso, y sigue trabajando normalmente con venta de cervezas y bebidas alcohólicas, sin comida, por lo tanto, estoy argumentando mi voto que ha sido en contra.

SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES DUBLIN

JEFA DEPTO. RENTAS;

SRA. M. EUGENIA GARRIDO A.:

Un breve resumen, de acuerdo a la solicitud, dice; cuando solicitamos el otorgamiento de la patente, incurrimos en un error de calificación del negocio al señalarlo como restaurante típico, en circunstancia que en realidad era un restaurante familiar, el cual puedan concurrir familias a un lugar agradable, con buenas y surtidas variedad de comidas, y con bebidas alcohólicas para los mayores, que lo soliciten y bebidas o jugos para los menores, trayendo esta idea de un viaje que hice a Suecia, país en el cual, este tipo de negocio es habitual como típico de esa nacionalidad, razón por la cual, lo planteé, reitero, equivocadamente como restaurante típico. El negocio, comienza a atender desde las 18:00 horas, hasta las 01:00 de la madrugada.

Él en su apelación, dice por tanto conformidad a lo expuesto, disposiciones legales precisadas y documentos acompañados, ruego al señor Alcalde y al Honorable Concejo, autorizar la renovación de las patentes de alcoholes, materia de esta presentación, para así poder mantener el funcionamiento del establecimiento comercial de restaurante diurno y nocturno, ubicado en calle **Arturo Prat 364**, de esta ciudad, con el compromiso formal de mi parte, de que el funcionamiento será de carácter familiar, con un ambiente grato al cliente y cumpliendo con todas las normativas, y superando las posibles deficiencias o faltas en que hayamos poder haber incurrido, en todo caso, de buena fe, todo en la medida que corresponda, al interior del establecimiento es nuestra exclusiva y absoluta responsabilidad.

En la solicitud, informa que adjunta fotocopias de las patentes, contrato de arriendo del local, fotocopias de contrato de trabajo del personal del local, la carta de menú con los diferentes productos y precios, y copia del plan de emergencia y evacuación del local.

ALCALDE;
SR. JAVIER MUÑOZ R.:
antecedentes.

Aquí cada uno tiene los
¿Quiénes están por aprobar?
En principio, no hay

manifestación de este Concejo por renovarla, por lo tanto si hay algo en contrario, Guillermo, habría que revisarlo e informar al Concejo.

ALCALDE;
SR. JAVIER MUÑOZ R.:
esta patente, del Dublín, porque la verdad que no le creo al contribuyente, las excusas y argumentos que da hoy día.

Yo voy a justificar, mi rechazo a

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.:

Si bien, como dice el Concejal Canquil que hay que dar segundas oportunidades, me llama la atención, profundamente, que él diga que se equivocó en presentar el proyecto restaurante, lo cual yo siento que no es una equivocación, simplemente se presentó como restaurante, a sabiendas que iba a ser un lugar para jóvenes. Yo no rechazó los lugares para jóvenes, pero que se indica que son como tal, como lo hizo el señor de Calabaza, que dijo que es un bar restaurante, y lo pone de esa forma, clarito con su público objetivo. En ese sentido me abstuve porque no me llegó convencimiento, que efectivamente pueda cumplir con su palabra, porque ya falló una y él mismo lo reconoce.

Si bien, como dice el Concejal

CONCEJAL SR. JAVIER AHUMADA R.:

Si bien, en el semestre anterior se aprobó esta patente, por el proyecto que nos presentaron, yo creo que todos los Concejales y el Alcalde, estamos de acuerdo en el tema de emprendimiento y apoyar todo lo que sea actividad económica, para los comerciantes de nuestra comuna, pero también, no me siento convencido, después de la información que tuvimos, de las fiscalizaciones que se realizaron con respecto al tema de la venta de trago, que no daban comidas, así que también por eso, mi voto fue una abstención.

Si bien, en el semestre anterior

CONCEJAL SR. RAIMUNDO CANQUIL V.:

Mi abstención, es por dos cosas; no tengo los fundamentos completos como para poder hablar de una aprobación, pero también de un rechazo, por lo tanto, la idea de la abstención, es que estén todos los antecedentes, las supervisiones, ver también aspectos relacionados con una segunda oportunidad, pero verlos también en un segundo Concejo, no sé si se podrá, dentro de los plazos que tenemos, pero sí que aparezcan nuevos antecedentes, esa es la posición de abstención.

Mi abstención, es por dos

ALCALDE;
SR. JAVIER MUÑOZ R.:
modalidad, no está la posibilidad, lo único que le quedaría al contribuyente, es pedir una nueva patente, y ahí el Concejo ponderar.

No, al menos bajo esta

CONCEJALA SRA. SONIA MATURANA M.:

Mi abstención es, por la presentación que hizo en la primera solicitud y lo otro, es que haya supervisado el presidente de la Comisión de Alcoholes, que no haya cumplido con lo que estaba establecido, y lo otro es por los vecinos, que son testigos que de verdad que causan muchos problemas a ese sector. Por eso sería la abstención.

Mi abstención es, por la

JEFA DEPTO. RENTAS;
SRA. M. EUGENIA GARRIDO A.:

El Oficio N°17, la empresa Comercial Carrasco Hermanos Limitada, viene a solicitar la renovación de la patente, para poder trabajar durante el primer semestre 2018. El contribuyente indica lo siguiente:

El Oficio N°17, la empresa

1. Nunca ha expendido bebidas alcohólicas a escolares, ya que el personal solicita el carnet de identidad, Futuros errores, contrataron una empresa externa, señalando, además, que el local cuenta con dos vías de evacuación.
2. En cuanto a desórdenes en la vía pública, tampoco es efectivo, toda vez que se controla la entrada, y una vez que se van, la puerta queda cerrada.
3. En cuanto a los ruidos molestos, no es posible, ya que es un bar restaurante de conversación, no puede existir música en alto volumen.

4. Las personas bebiendo afuera del establecimiento, no es efectivo, los clientes no pueden sacar alcohol al exterior, y el vigilante controla la entrada y salida de los clientes.
5. El local cierra a las 24:00 horas, agregando además, que cinco vecinos, que viven alrededor del local, se acercaron y presentaron en la misma carta ante notario, de que no presenta ningún problema.

En su oportunidad, a ellos se les rechazó por informe de fiscalizaciones, por trabajar con expendio de bebidas alcohólicas sin consumo de alimento, trabajar local sin registro de asistencias, se notifica concurrir a las dependencias de Carabineros, que presenta las credenciales, del contrato de seguro, capacitación de vigilante privado.

Él presentó todos los antecedentes que se le habían pedido, agregando a cinco personas que viven alrededor de su local comercial, viven el Arturo Prat 10, A. Prat 50, A. Prat 90, y A. Prat 69. También existe al lado una empresa que es Amac.

CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA M.: Que el contribuyente que ha dado buena explicación, y lo otro que la directiva del sector, tenemos pruebas que hay vecinos que nos están verificando que no les molestan los ruidos, y el contribuyente dice que no afecta el tema del ruido. El problema que mas tienen, es que a veces los jóvenes beben afuera del local, pero eso ya no es responsabilidad del locatario. En este caso, yo estaría aprobando. Seguir de la misma senda, fiscalizando todos los locales de alcoholes acá en Curicó, y que cuiden sus patentes los contribuyentes, ya que la idea es que trabajen de buena forma.

**ALCALDE;
SR. JAVIER MUÑOZ R.:** Yo solamente quiero consignar, que de conformidad al informe original, este local presenta una infracción, por trabajar el local con expendio de bebida con alcohol sin consumo de alimentos, eso en sí ya es una causal para no renovar la patente. Solo lo consigno y ese es mi argumento para rechazarla.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.: Yo voy a aprobar esta patente, porque he visto, lo he visto siempre y me llamó la atención que cada vez que paso por ahí, hay un guardia que tiene a todos en fila pidiendo el carnet, o sea, hay un control, incluso antes de votarla, me llamaba siempre la atención. Lo segundo también lo de los vecinos, a mí se me acercó un vecino, que vive su madre al frente, que la relación que tiene esta empresa con el entorno, le ha puesto luces, van a poner cámaras, ha sido una solución para ellos, incluso lo puedo nombrar, el señor Tabach, porque da seguridad en la esquina. A mí me parece bien una buena relación, entre un empresario y su entorno, también él me certificó, que efectivamente ya a las 23:30 horas, no había ruido alguno, por lo tanto a mí me parece que un Concejo no debe endemoniar los centros para jóvenes, todos fuimos jóvenes algunas vez, y me parece que cuando alguien lo está haciendo bien, y tiene ese público objetivo, porque él lo presenta como un bar restaurante, no lo presentó como un restaurante familiar como el anterior, por eso me abstuve, la otra vez lo había rechazado, pero reconoce que lo presentó mal, él lo presenta como un lugar para jóvenes, y toma los resguardos necesarios, para atender un público joven, y mas encima se involucra con el barrio, el vecindario y a falta de pruebas, tenemos cinco, que van a la notaría y así lo certifican. Por lo tanto, creo que esto es un hecho responsable, mas allá de la patente, que a lo mejor no lo va a volver a cometer, la infracción, que todos podemos cometer en la vida, y este es el modelo de emprendedor que me gustaría que existiera siempre en Curicó.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Voy a argumentar mi voto, que voy a votar en contra, porque tienen infracción, y para que quede grabado, que también he sido víctima de amenazas, de que se me va a demandar, no tengo ningún problema que se me demande, tengo el documento acá, donde está la infracción que tienen y es un restaurante diurno, por lo tanto está autorizado para vender bebidas alcohólicas con comida, y el parte que tiene dice que fue infraccionado sin comida, por lo tanto, estoy argumentando mi voto.

CONCEJAL SR. JAVIER AHUMADA R.: Brevemente, concordar con lo que dice don Francisco, también estuve conversando con algunos vecinos del sector, y

me manifestaron el tema de la seguridad y de las luces que han puesto y ha colaborado el contribuyente y también voy a aprobar esta patente, pero tenemos que condicionar el tema de la comida, viene otra fiscalización y hay que ser súper estrictos, ya que si no cumplen con la ley, ahí se les negará completamente.

CONCEJAL SR. RAIMUNDO CANQUIL V.: Quiero argumentar mi posición, porque normalmente visito una serie de locales, de las más distintas diversas razas, condiciones y ubicaciones, y me he encontrado muchas veces con que los locales, tienen sus patentes, deberían tener expendido de comidas y muchas veces esa situación no se da, me ha llegado solicitudes para poderlos ayudar, porque la multa puede llegar hasta las 12 U.T.M. Normalmente han llegado por asuntos de apelaciones, llegan a 4 U.T.M, nuestros jueces locales, tienen esa deferencia con los locales, porque también son vecinos. Con respecto a los locales, creo y sigo insistiendo, que nuestros empresarios del rubro, deben ser personas altamente responsable con lo que tienen, concuerdo mucho con los Concejales, que tienen que responsabilizarse mucho con esta patente, es un privilegio tenerla, tienen que cuidar su negocio y tienen que ir invirtiendo en sus negocios. Sobre esto mismo, pienso que, como todo en la vida hay una instancia de oportunidad, yo estoy porque ellos sigan funcionando, que vean estas precauciones, que no solamente vean el dinero que puedan ganar en un día, una semana, sin o también ir invirtiendo, teniendo ese vínculo con los vecinos, lo cual me parece bastante interesante, sabemos que es un tránsito al cerro Condell, y efectivamente podemos testimoniar que ellos piden muchos carnet, de entrada y salida. Yo estaría por darles una oportunidad, y esperando, o sea las intenciones de todos nosotros es que les vaya bien. Cuiden su negocio, cuiden la patente, sean rigurosos con todo este tipo de situaciones, con las fiscalizaciones, antepónganse ante esas situaciones. Eso sería todo.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.: Se va a someter a consideración, como y parece que hay varios que van a aprobar, yo solamente quiero recordar, que la ley es clara, existen los restaurantes diurnos y nocturnos, y la ley se tiene que cumplir, independientemente que hoy se apruebe, todo estos locales, van a ser verificados periódicamente, y si no cumplen la ley, me da la impresión de que no va haber una segunda oportunidad, pero esto lo resuelve el Concejo, a nosotros nos compete hacer cumplir la ley respectiva.

¿Quiénes están por renovar?
Aprobado por mayoría.

ACUERDO N°041-2018 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA LA RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL CON GIRO RESTAURANTE DIURNO, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE COMERCIAL CARRASCO HERMANOS LIMITADA, (SEGÚN OFICIO ORD. N°17, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2018, DEL DEPTO. DE RENTAS MUNICIPAL)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, la renovación de la patente de alcohol con Giro Restaurante Diurno, Rol 401373, a nombre del contribuyente Comercial Carrasco Hermanos Limitada, Rut 76.311.361-2, domicilio comercial Calle Arturo Prat N°21, Curicó. Su nombre de fantasía es 'Calabazas'. El contribuyente presentó documentos para la apelación; todos los antecedentes solicitados por OS-10 de Carabineros de Chile, Registro de Asistencia de Personal, y Carta Notarial, vecinos no tienen problema con local. Por lo tanto, esta patente se renueva por el periodo primer semestre 2018.

Procédase a través del Depto. de Rentas Municipal informar al contribuyente lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez

Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

Vota en contra el Concejal Sr. Jaime Canales González.

Se abstienen de la votación el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y el Concejal Sr. Mario Undurraga Castelblanco

4. SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL CON GIRO DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO A NOMBRE DE RESTAURANTE DANIEL ALEJANDRO AGUILERA CÁCERES E.I.R.L.

CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA M.: Es un contribuyente que está solicitando esta patente hace seis meses, y la semana anterior, habían muchos temas y no lo alcanzamos a colocar en la comisión de alcoholes, y le faltaba solamente un documento, que no llegaba de Obras, que se demoró demasiado, y se pidió al Concejo incluirla hoy, ya que llevan muchísimo tiempo solicitándola, y tiene los cinco vistos buenos. Es un restaurante que solo atiende hasta las 23:00, 23:30 horas de la noche.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.: Una consulta previa, ¿alguien se opone a que revisemos esta patente? ¿No? está, bien.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Solo que se cumpla con lo se está diciendo, para que después no nos cambien las reglas del juego.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.: Entonces, si están todos los vistos buenos consignados, incluyendo el de la junta de vecinos. Se somete a consideración.

¿Quiénes están por aprobar?
Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N°043-2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL CON GIRO DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO (LETRA 'C' LEY DE ALCOHOLES N°19.925 ART. 3°), A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE RESTAURANTE DANIEL ALEJANDRO AGUILERA CACERES E.I.R.L.

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, la solicitud de patente de alcohol con Giro de Restaurante Diurno y Nocturno (Letra "C" Ley de Alcoholes N°19.925 Art. 3°), a nombre del contribuyente Restaurante Daniel Alejandro Aguilera Cáceres E.I.R.L, Rut 76.753.385-3, el cual se establecerá en Calle Yungay N°1001 Local C y D, Curicó.

Procédase a través del Depto. de Rentas Municipal informar al contribuyente lo resuelto por el H. Concejo Municipal y realizar los tramite pertinentes.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González

Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

5. SUBVENCIÓN AL CENTRO CULTURAL DE DANZA Y ARTES MBA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S);

SR. MARCO LEON M.:

El punto, es una subvención al Centro Cultural de Danza y Artes MBA, para financiar una actividad, y mas bien una competencia, donde ellos están invitados y hay que hacer hincapié que esta compañía de danza, de Marcela Benavides Aliaga, es una compañía que tiene prestigio y trayectoria, en nuestra ciudad, que nos ha engalanado en diferentes actividades, incluyendo grandes escenarios dentro de nuestra comuna y también fuera del país.

Cabe destacar, que ellos fueron invitados a esta competencia de danza moderna, ellos son los únicos exponentes de la danza latinoamericana, ellos están siendo invitados como compañía y destacar que son los únicos en Chile y van a representar a nuestra comuna y a Chile, fuera del país. Ellos irían desde el 13 al 28 de marzo, del año en curso. Esto tiene un costo de 29 millones de pesos, participan aproximadamente 15 niños y niñas, dirigido por Marcela Benavides. También solicitan al municipio, ver la posibilidad, en el tiempo que les podamos brindar la posibilidad de facilitar, mas adelante, el Teatro Provincial, para realizar algunas actividades, y que también puedan recibir el apoyo en algunas logísticas, podamos coordinar con ello.

Fue visto por finanzas el aporte que podíamos hacer, que son 2 millones 500 mil pesos, que es lo que estamos solicitando hoy al Concejo, que pueda ser aprobado para paliar los gastos que ellos tienen, para realizar este viaje y esta competencia, para representar a nuestro país y nuestra comuna.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Solo complementar que ya se hicieron las coordinaciones con la Corporación y el Teatro Provincial, para los efectos de facilitarlo, al menos un par de fechas, para que puedan hacer galas y cobrar una adhesión que les permita ayudar a esto. Ellos han hecho un largo trabajo de recaudar recursos, reconocen que han venido a última hora a conversar con nosotros, estamos haciendo un esfuerzo para ayudarles en algo y también darles estas facilidades para que tengan un par de presentaciones pagadas por los espectadores, pero que para ellos sea de cero costo. Que es un aporte no valorado en dinero.

CONCEJALA SRA. SONIA MATURANA M.:

Dio respuesta a lo que yo iba a sugerir, que encontraba muy buena la propuesta para que se autofinanciaran algunas academias, grupos que realmente trabajan mucho en profesionalizar la disciplina en que trabajan. Creo que nosotros tenemos que dar todas las condiciones, para que puedan generar algunos recursos y además apoyarlas en alguna subvención, porque Marcela Benavides, es una mujer que trabaja en forma muy profesional, que ha dado mucho testimonio y donde va a presentarse con su grupo, obtiene muy buenas calificaciones, así que creo que lo del Teatro es una alternativa para que ellos puedan adquirir fondos y también puedan dejar a nuestro país, afuera, en muy buenas condiciones. Así que estaría aprobando, y felicito lo que acaban de decir que van a colaborar en prestarles algunos días el teatro.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

¿Quiénes están por aprobar?

Se somete a consideración,

Aprobada por unanimidad.

**ACUERDO N°044-2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CENTRO CULTURAL DE DANZA Y ARTES MBA, POR UN MONTO TOTAL DE \$2.500.000.- (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar subvención municipal Al Centro Cultural de Danza y Artes MBA, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), para financiar en parte los gastos de una competencia internacional de Ballet Clásico y Contemporáneo Doménico Modungo, a realizarse en la Ciudad Lecce – Italia, entre los días 13 y 28 de Marzo del año en curso.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal previa certificación de la Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

6. PROPUESTA PARA APROBAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°1 Y N°2 SEG DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

JEFA (S) DEPT. FINANZAS DAEM;

SRA. PILAR ARRIAGADA B.:

En esta ocasión, traigo dos modificaciones, la N°1 que corresponde a SEG, que es la apertura de los proyectos, por 1.717 millones 122 mil 961 pesos. Estos son proyectos que continúan trabajándose este año, que vienen del período anterior.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

¿Quiénes están por aprobar?

Se somete a consideración,

Aprobada por unanimidad.

JEFA (S) DEPT. FINANZAS DAEM;

SRA. PILAR ARRIAGADA B.:

La Modificación N°2, Fondos SEG, es por anticipo en subvención de escolaridad, que corresponde al retiro de siete asistentes de la educación, por la suma de 96 millones 456 mil 464 pesos. Ahí el Ministerio aporta la cifra de 55 millones, 467 mil 074 pesos, y la diferencia de 40 millones 989 mil, 390 pesos, se financia con anticipo de subvención, para eso el Ministerio otorga 144 cuotas de 284 mil, 648 pesos.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Una consulta, significa que estos profesores, perdón, asistentes de la educación, ¿se estarían retirando?

JEFA (S) DEPT. FINANZAS DAEM;

SRA. PILAR ARRIAGADA B.:

Una vez que el Ministerio apruebe todo esto, porque ahora el Acta de Concejo se manda a Santiago y ahí ya

estarían aprobando esto y en un período de unos tres a cuatro meses, llegarían los dineros, para que estas personas se puedan retirar.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Para estos efectos, el costo total son 96 millones de pesos, de los cuales 40 ponemos nosotros, que es anticipo, y los otros 55, ¿también van a llegar hoy o llegaron ya? Van a llegar mas o menos juntos, ok.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:
¿Quiénes están por aprobar?

Se somete a consideración,

Aprobada por unanimidad.

**ACUERDO N°045-2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01 y N°02 FONDOS SEG,
DEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la Modificación Presupuestaria N°01 y N°02 Fondos SEG, del Depto. Comunal de Educación Municipal, de fecha 09.01.2018, la cual fue sometida a su consideración por la Jefa (S) Depto. Finanzas Daem, según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01 FONDOS SEG

	<u>Financiamiento</u>	<u>Aumentos</u>
1°INGRESOS		
AUMENTAN		
115-15-00-000-000	Saldo Inicial de Caja	\$ 1.717.122.961.-
2° GASTOS		
AUMENTAN		
215-31-02-999-017-001	FAEP 2016	\$ 63.290.981.-
215-31-02-999-017-002	MOVAMONOS PO LA EDUC. PUB. (FAEP 2016)	\$ 23.572.928.-
215-31-02-999-018-000	FEP COLEGIO MARIA OLGA FIGUEROA LEYTON	\$
131.990.573.-		
215-31-02-999-020-001	FAEP 2017	\$1.095.736.634.-
215-31-02-999-020-002	MOVAMONOS POR LA EDUC. PUB. (FAEP 2017)	\$ 171.386.845.-
215-31-02-999-021-000	FEP INSTITUTO INGLÉS	\$ 231.145.000.-
	\$ 1.717.122.961.-	\$1.717.122.961.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02 FONDOS SEG

	<u>Financiamiento</u>	<u>Aumentos</u>
1°INGRESOS		
AUMENTAN		
115-05-03-003-003-000	Anticipo Subvención de Escolaridad	\$40.989.390.-
115-08-99-999-000-000	Otros Ingresos	\$55.467.074.-
2° GASTOS		
AUMENTAN		
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	\$40.989.390.-
215-23-03-001-000-000	Indemnización de Cargo Fiscal	\$55.467.074.-
	\$96.456.464.-	\$96.456.464.-

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

7. PROPUESTA PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

**JEFA FINANZAS DPTO. SALUD;
SR.TA. FELICITA ROJAS G.:**

Les voy a dar a conocer la primera modificación del Departamento de Salud, por la suma de 882 millones de pesos. A continuación, hace lectura del detalle de la modificación, que fue entregada a cada uno de los Concejales.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.:

Estos 100 millones que pone la Municipalidad, ¿son los presupuestados anualmente que entrega a Saludo se va a incrementar el aporte?

**DIRECTOR DPTO. SALUD;
SR. NELSON GUTIÉRREZ M.:**

En el presupuesto que se hace en el mes de septiembre, se consideró una cifra, pero viendo la realidad, para poder equilibrar, había un compromiso de la Municipalidad de aumentar en 100 millones, de tal forma de complementar el aporte que había sido considerado, en la propuesta original.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.:

Y estos serían los 100 millones, que nos comprometimos a aumentar. Con eso se la tienen que arreglar.

**DIRECTOR DPTO. SALUD;
SR. NELSON GUTIÉRREZ M.:**

Exacto, eso es lo que esperamos, que así sea.

**ALCALDE;
SR. JAVIER MUÑOZ R.:**

¿Quiénes están por aprobar?

Se somete a consideración,

Aprobada por unanimidad.

**ACUERDO N°046-2017
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01 DE LOS FONDOS DEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la Modificación Presupuestaria N°01 de los Fondos del Departamento Comunal de Salud, de fecha 09.01.2018, las cuales fueron sometidas a su consideración por la Jefa de Finanzas del Depto. Comunal de Salud, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	AUMENTOS
----------------	----------

1. INGRESOS:**Suplementa:**

115-05-00-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	\$ 1.071.937.489.-
115-05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA ART.49 LEY 19.378	\$ 782.000.000.-
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	\$ 189.937.489.-
115-05-03-101-000-000	APORTES MUNICIPALIDAD	\$ 100.000.000.-

2. INGRESOS:**Disminuye:**

115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ -189.937.489.-
------------------------------	------------------------------	--------------------------

3. GASTOS:**Aumenta:**

215-34-07-000-000-00	DEUDA FLOTANTE	\$ 832.000.000.-
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 50.000.000.-
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	\$ 50.000.000.-

TOTAL	\$ 882.000.000.-	\$ 882.000.000.-
--------------	-------------------------	-------------------------

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
 Sr. Leoncio Saavedra Concha
 Sr. Jaime Canales González
 Sr. Raimundo Canquil Vargas
 Sr. Sebastián Maturana Martínez
 Sr. Mario Undurraga Castelblanco
 Sr. Francisco Sanz Abad
 Sra. Sonia Maturana Martínez

8. PROPUESTA PARA OTORGAR SUBVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN DE DEPORTES, PARA FINANCIAR GASTOS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA LIGA CAMPESINA Y A LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA CULTURAL SARMIENTO.

GERENTE CORP. DEPORTES;**SR. FABIÁN TORRES A.:**

Me acompaña parte del directorio, don Patricio, y don Jaime, que es Tesorero de la Agrupación de Sarmiento. Esta solicitud, tiene relación con que todos los años en esta fecha se entrega un aporte para las dos ligas, que tienen que ver principalmente con poder financiar algunos costos asociados a sus competencias. El año pasado fueron 2 millones 800 mil pesos, para cada una de las instituciones en esta fecha, pero como el 2017 se hizo un aporte mas por medio de la subvención municipal, lo que se está solicitando ahora son 2 millones 500 mil pesos.

ALCALDE;**SR. JAVIER MUÑOZ R.:**

Que son gastos que hemos ido asumiendo durante varios años, para apoyar estas ligas.

**GERENTE CORP. DEPORTES;
SR. FABIÁN TORRES A.:**

Recalcar, que el año pasado se un apoyo a la liga de los barrios, donde también se les apoyó con el tema de la premiación, y otras cosas mas.

CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA M.:

Agregar que igual como se les apoya a las ligas campesinas, la liga de los barrios también salió bien beneficiado y siempre cuenta con el apoyo del Alcalde, y de nuestro Concejo, así que hay que apoyar este tipo de campeonatos que hace participar a las personas que viven en la parte rural de Curicó.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

¿Quiénes están por aprobar?

Se somete a consideración,

Aprobada por unanimidad.

**ACUERDO N°047-2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, PARA FINANCIAR GASTOS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA LIGA CAMPESINA Y LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA CULTURAL SARMIENTO, POR UN MONTO TOTAL DE \$5.000.000.- (CINCO MILLONES DE PESOS)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar subvención municipal a la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Curicó, por un monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), para financiar actividades propias de 2 instituciones deportivas, las cuales se detallan a continuación:

<u>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DEPORTIVA</u>	<u>MONTO DE LA SUBVENCIÓN</u>
<u>ASOCIACIÓN DEPORTIVA LIGA CAMPESINA</u>	<u>\$2.500.000.-</u>
<u>AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL SARMIENTO</u>	<u>\$2.500.000.-</u>
<u>MONTO TOTAL</u>	<u>\$5.000.000.-</u>

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal previa certificación de la Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

9. PROPUESTA PARA AUTORIZAR EL TRASPASO DEL VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA EN CALIDAD DE COMODATO, PARA SER UTILIZADA EN LA CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.

DIRECTOR DPTO. SALUD;

SR. NELSON GUTIÉRREZ M.:

Este es un compromiso pendiente del Departamento de Salud. Contaba con una ambulancia del año 2003, que estaba en desuso, sin motor, y la propuesta al Concejo es formalizar la entrega en calidad de comodato, esta ambulancia a la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Curicó, con el compromiso, que ellos hacían la inversión de reparación y ponerla en funcionamiento, para prestar apoyo a las actividades regulares que tiene la Corporación. Es bueno destacar que esta ambulancia, para los servicios que hacemos regularmente como Departamento de Salud, no cumplía con las exigencias y por otro lado, tampoco disponemos los recursos para repararla, entonces estamos dándole solución a una iniciativa de la Corporación, que tienen muchas competencias y que requieren de una ambulancia para apoyar sus actividades.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

que presta el Departamento de Salud.

Sin perjudicar, el buen servicio

GERENTE CORP. DEPORTES;

SR. FABIÁN TORRES A.:

Principalmente, la idea de esta ambulancia, es potenciar y puntualmente apoyar el ciclismo, porque todos los fines de semana ellos tienen competencias, y las ambulancias de la comuna, cuando tienen competencias en otras comunas, o hacemos un trayecto largo, ejemplo, Curicó a Iloca, la ambulancia municipal no puede pasar la comuna de Rauco, después hay que hacer como relevos por ambulancias, entonces es más complejo. La idea es que a través de este comodato, el ciclismo curicano se beneficie con esta ambulancia.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

¿Quiénes están por aprobar?

Se somete a consideración,

Aprobada por mayoría

**ACUERDO N°048-2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA AUTORIZAR EL TRASPASO DEL VEHICULO TIPO AMBULANCIA EN CALIDAD DE COMODATO, PARA SER UTILIZADA EN LA CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, autorizar el traspaso de vehículo tipo ambulancia, marca Toyota, color blanco, año 2003, modelo HIACE 3.0, número de motor 5L5312119, número de chasis JTB21LHH731033528, patente XC-5726-8, número de inventario AO1919, en calidad de comodato, para ser utilizada en la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Curicó. Cabe hacer presente que dicho vehículo ya no presta servicio original, a mayor abundamiento ésta se encuentra en taller mecánico por más de 7 años, sin motor y en malas condiciones estructurales y mecánicas. Además los gastos de reparación, mantención y documentación legal del vehículo, serán de cargo de la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Curicó.

Procédase a través de la Dirección Comunal del Depto. de Salud (Of. Jurídica) realizar la elaboración del respectivo comodato a suscribirse entre las partes, conforme a lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde; don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

No participó de la votación el Concejal; Sr. Javier Ahumada Ramírez, por encontrarse fuera de la Sala en el momento de la votación.

10. PROPUESTA PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIAS N°1 Y N°2 DE LOS FONDOS ORDINARIOS.

**JEFA DPTO. FINANZAS;
SRA. ROSA ARENAS C.:**

Les presento a don Rafael Muñoz, Jefe de Finanzas Subrogante, hasta el 2 de febrero.

**JEFE (S) DPTO. FINANZAS;
SR. RAFAEL MUÑOZ M.:**

Un gusto de estar en este Concejo, y les voy a presentar las modificaciones presupuestarias N°1 del 17 de enero, del año 2018.

A continuación lee detalle de la **Modificación N°1**, que entregada a cada uno de los Concejales.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Todos estos proyectos que están acá, que no están en las cuentas habituales, se crean las cuentas para poder imputar debidamente los movimientos en ejecución de esos proyectos.

Esta participación anual del trienio, corresponde a...

**JEFA DPTO. FINANZAS;
SRA. ROSA ARENAS C.:**

Al fondo común año 2018, el cual está aumentando en casi 600 millones para el presente año, y se está utilizando una parte solo para poder pagar la deuda exigible que quedamos, que si se dan cuenta, se le hizo un detalle, 554 millones, pero de esos 554 hay 212 millones que son de la empresa Dimensión y 120 millones que son Elecnor. Los demás son presupuestos chicos, de proveedores chicos, que estamos cumpliendo y ya estamos trabajando en el Departamento de Finanzas, se está haciendo pago de toda la deuda exigible para que de aquí al 31 de enero poder cumplir con todos los proveedores que quedaron pendientes.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

O sea la deuda exigible, en términos reales está del orden de los 200 millones...que es básicamente es lo que está en movimiento y que hay que acreditar.

¿Quiénes están por aprobar?

Se somete a consideración,

Aprobada por unanimidad.

**JEFE (S) DPTO. FINANZAS;
SR. RAFAEL MUÑOZ M.:**

A continuación, lee detalle de la **Modificación Presupuestaria N°2**, que fue entregada a cada uno de los Concejales.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

¿Esta es la cuota anual?

**JEFA DPTO. FINANZAS;
SRA. ROSA ARENAS C.:**

Sí, es la cuota anual, que va a ingresar el 22 de enero, estamos dejando hecha la modificación, como volvemos a tener Concejo el 19 de febrero, así cuando a nosotros nos llegue, hacemos el traspaso a la Corporación Cultural y Deportes.

**ALCALDE;
SR. JAVIER MUÑOZ R.:**

¿Quiénes están por aprobar?

Se somete a consideración,

Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N°049-2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°01 Y N°02 DE LOS FONDOS ORDINARIOS MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, las Modificaciones Presupuestarias N°01 y N°02 de los Fondos Ordinarios Municipal, de fecha 17.01.2018, la cual fue sometida a su consideración por la Jefa de Finanzas Municipal, según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01 DE LOS FONDOS ORDINARIOS

Financiamiento	Aumentos
----------------	----------

1° CREAR, en el presupuesto municipal, en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, las siguientes Sub Asignaciones

215.31.02.004.067.000 MEJORAMIENTO APR RINCÓN DE SARMIENTO
215.31.02.004.068.000 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN PLANTA DE TRAT. SARMIENTO CURICÓ
215.31.02.004.073.000 ASISTENCIA TÉCNICA MEJ. PLANTAS TRAT. AGUAS SERVIDAS
215.31.02.004.074.000 MEJORAMIENTO APR VISTA HERMOSA CURICÓ
215.31.02.004.088.000 REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO POLIGONO II SETOR AGUAS NEGRAS
215.31.02.004.098.000 MEJORAMIENTO Y SANITARIO VILLA SANTA CARMEN TUTUQUÉN
215.31.02.004.099.000 REPOSICIÓN VEREDAS VILLA NUEVA GALVARINO Y DRAGONES SUR
215.31.02.004.101.000 PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA Y CANINA
215.31.02.004.102.000 MEJORAMIENTO DIVERSAS ÁREAS VERDES SECTORES NORTE DE CURICÓ
215.31.02.004.103.000 MEJORAMIENTO APR Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR LA QUEBRADA
215.31.02.004.104.000 REPOSICIÓN DE VEREDAS AGUAS NEGRAS COMUNA DE CURICO
215.31.02.004.105.000 REPOSICIÓN DE VEREDAS VILLA LOS COPIHUES CURICÓ
215.31.02.004.106.000 HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DEPARTAMENTO ELÉCTRICO CURICÓ
215.31.02.004.107.000 CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NUEVO MUNDO CURICÓ
215.31.02.004.108.000 EXTENSIÓN RED DE AGUAS SERVIDAS PASAJE LAGO MAIHUE CURICÓ
215.31.02.004.109.000 CONSTRUCCIÓN ENTUBAMIENTO CANAL VILLA RAUCO, CURICÓ
215.31.02.004.110.000 CONSTRUCCIÓN GIMNASIO AL AIRE LIBRE 2 SERCTORES DE CURICÓ

2° INGRESOS:

AUMENTAN:

115.08.03.001.000.000 Participación Anual en el Trienio..... \$ 576.092.851.-
115.13.03.002.001.000 Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal... \$ 200.000.000.-
115.13.03.002.002.000 Programa Mejoramiento de Barrios..... \$ 200.000.000.-
\$ 976.092.851.-

3° GASTOS:

AUMENTAN:

215.24.03.101.002.000 A SALUD..... \$100.000.000.-
215.31.02.002.001.000 CONTINUACIÓN ASESORÍA TÉCNICA PROYECTOS..... \$ 10.000.000.-
215.31.02.004.027.000 OBRAS MENORES PARA LA COMUNA DE CURICÓ..... \$
10.000.000.-
215.31.02.004.028.000 MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES..... \$ 10.000.000.-
215.31.02.004.067.000 MEJORAMIENTO APR RINCÓN DE SARMIENTO..... \$ 3.100.000.-
215.31.02.004.068.000 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN PLANTA DE TRAT. SARMIENTO CURICÓ... \$
36.806.250.-
215.31.02.004.073.000 ASISTENCIA TÉCNICA MEJ. PLANTAS TRAT. AGUAS SERVIDAS..... \$
11.111.112.-
215.31.02.004.074.000 MEJORAMIENTO APR VISTA HERMOSA CURICÓ..... \$ 20.211.000.-

215.31.02.004.088.000	REPOSICIÓN DE PAV. EN ASFALTO POLIGONO II SECTOR A. NEGRAS.....	\$ 14.902.668.-
215.31.02.004.098.000	MEJORAMIENTO Y SANITARIO VILLA SANTA CARMEN TUTUQUÉN.....	\$ 21.166.625.-
215.31.02.004.099.000	REPOSICION VEREDAS VILLA NUEVA GALVARINO Y DRAGONES SUR.....	\$ 29.076.393.-
215.31.02.004.101.000	PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA Y CANINA.....	\$
27.599.432.-		
215.31.02.004.103.000	MEJOR. APR Y SIST. DE ALCANTARILLADO SECTOR LA QUEBRADA.....	\$
33.930.000.-		
215.31.02.004.104.000	REPOSICIÓN DE VEREDAS AGUAS NEGRAS COMUNA DE CURICÓ.....	\$ 2.891.154.-
215.31.02.004.105.000	REPOSICIÓN DE VEREDAS VILLA LOS COPIHUES CURICÓ.....	\$ 16.180.974.-
215.31.02.004.106.000	HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DEPARTAMENTO ELÉCTRICO CURICÓ.....	\$
1.295.103.-		
215.31.02.004.107.000	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NUEVO MUNDO CURICÓ.....	\$ 25.000.000.-
215.31.02.004.108.000	EXTENSIÓN RED DE AGUAS SERVIDAS PASAJE LAGO MAIHUE CURICÓ.....	\$ 18.359.026.-
215.31.02.004.109.000	CONSTRUCCIÓN ENTUBAMIENTO CANAL VILLA RAUCO, CURICÓ.....	\$
66.677.495.-		
215.31.02.004.110.000	CONSTRUCCIÓN GIMNASIOS AL AIRE LIBRE 2 SECTORES DE CURICÓ.....	\$ 53.552.174.-
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.....	\$ 10.000.000.-
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE.....	\$454.233.445.-
		\$ 976.092.851.-
		\$ 976.092.851.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02 DE LOS FONDOS ORDINARIOS

	Financiamiento	Aumentos
1° INGRESOS:		
AUMENTAN:		
115.05.01.001.000.000	Otros Aportes Privado.....	\$243.750.000.-
		\$243.750.000.-
2° GASTOS:		
AUMENTAN:		
215.24.01.005.003.000	Aportes Otras Entidades Corporación Cultural.....	\$
		\$173.750.000.-
215.24.01.005.004.000	Aportes Otras Entidades Corporación del Deportes.....	\$
		\$55.000.000.-
215.24.01.008.002.000	PREMIOS Y OTROS.....	\$ 15.000.000.-
		\$243.750.000.-
		\$243.750.000.-

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
 Sr. Leoncio Saavedra Concha
 Sr. Jaime Canales González
 Sr. Raimundo Canquil Vargas
 Sr. Sebastián Maturana Martínez
 Sr. Mario Undurraga Castelblanco
 Sr. Francisco Sanz Abad
 Sra. Sonia Maturana Martínez

11. PROPUESTA PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1, FONDOS CEMENTERIOS.

JEFE (S) DPTO. FINANZAS;

SR. RAFAEL MUÑOZ M.:

Modificación Presupuestaria

N°1, del 17 de enero del año en curso. La presente modificación, tiene como objetivo efectuar el ajuste del saldo inicial de caja.

A continuación lee detalle de la modificación, la que fue entregada a cada uno de los Concejales.

JEFA DPTO. FINANZAS;

SRA. ROSA ARENAS C.:

El saldo inicial real, es de 98

millones, solo estamos utilizando una parte y la segunda parte se va a dar a conocer el 19 de febrero, el saldo real final.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Se somete a consideración,

¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N°050-2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01 DE LOS FONDOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la Modificación Presupuestaria N°01 de los Fondos del Cementerio Municipal, de fecha 17.01.2018, la cual fue sometida a su consideración por la Jefa de Finanzas Municipal, según el siguiente detalle:

	Financiamiento	Aumentos
1° CREAR, en el Presupuesto Cementerio, en el Subtítulo 22:		
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIAS	
2° INGRESOS:		
AUMENTAN:		
115.15.00.000.000	Saldo Inicia de Caja.....	\$30.827.096.-
		\$30.827.096.-
3° GASTOS:		
AUMENTAN:		
215.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias.....	\$ 2.000.000.-
215.31.01.002.000.000	Consultorías Proyectos Cementerio.....	\$ 2.000.000.-
215.31.02.999.002.000	Reparación, Ornamentación y Mantención Recinto Cementerio.....	\$20.000.000.-
215.34.07.000.000.000	Deuda Flotante.....	\$ 6.827.096.-
	TOTALES	\$30.827.096.- \$30.827.096.-

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco

Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

12. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OTORGAR AL CUERPO DE BOMBEROS DE CURICÓ.

ALCALDE;

SR. JAVIER MUÑOZ R.:

Algo les comenté, en el último Concejo Municipal, respecto de recursos de la Municipalidad, que fueron entregados al cuerpo de bomberos el año 2017, ellos esperando poder concretar algunas inversiones, se les terminó el año y no llegaron las inversiones que ellos tenían presupuestadas, y por lo tanto, procedieron hacer la devolución del dinero, como corresponde, y nos están pidiendo que renovemos la subvención para poder ahora en enero, harían el uso de ese dinero, que por razones presupuestarias tenían que devolverlo y pedirlo como una nueva subvención. Por lo tanto, han hecho las cosas como corresponden, y desde aquí está el dinero que se va a pagar, como subvención municipal, la implementación del carro de emergencia para la cuarta compañía. La idea es aprobar estos 30 millones de pesos de subvención, que vienen del presupuesto 2017, y se suman al 2018.
¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°051-2018 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL “CUERPO DE BOMBEROS DE CURICÓ”, POR UN MONTO DE \$30.000.000.- (TREINTA MILLONES DE PESOS)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de Enero del año 2018, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar subvención municipal al “Cuerpo de Bomberos de Curicó” por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) recursos que dicha institución destinará a financiar en parte los gastos que debe solventar en el transcurso del presente año.

Además se deja establecido que dichos recursos se entregaran de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria durante el presente año.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas, dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal previa certificación de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

Siendo las 13:58 horas, se levanta la Primera Sesión Extraordinaria año 2018.



JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE



JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMR/JGPP/par

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el Audio N°04.-